



ACTA 17-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Se conoció la participación de la Licda. Cristiana Fulcar P., Directora de Planificación y Proyectos, sobre el presupuesto del año 2017.*
- 2. Tema: Fideicomiso para Administración de Bienes en sustitución del Administrador Judicial. Referencia: Sr. César Díaz, DECIDIÉNDOSE invitar al Sr. Díaz para una próxima reunión del Consejo del Poder Judicial.*
- 3. Oficio DGHCJA Núm. 216/2016 de fecha 27 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial, realizado por la Licda. Michely R. Rosario Cruz, Oficinista de la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Vega, los lunes y viernes a partir de las 3:00 p.m., con efectividad al 22 de enero hasta el mes de noviembre de 2016, a los fines de asistir a un Curso de Inglés de Inmersión, en virtud a que fue beneficiada con una beca por parte del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 467639), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso.*
- 4. Se instruye en el sentido de que todas las solicitudes de permisos y licencias tanto de los empleados administrativos como de los Jueces sean tramitadas por los menos 15 días antes de inicio de la ejecución; salvo situaciones justificadas.*
- 5. Oficio DGHCJA Núm. 218/2016 de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, realizado por la Sra. Alexandra M. Marine Ballats, Asistente de Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, por 30 días, a los fines de cuidar a su esposo, en virtud a que el mismo será sometido a una intervención quirúrgica, con efectividad al 04 de mayo de 2016. La Licda. Ingrid Pimentel, deja a consideración de este Consejo del Poder Judicial, que la referida licencia sea con o sin disfrute de salario (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 468158), DECIDIÉNDOSE aprobar licencia con disfrute de salario.*



6. *Oficio DGHCJA Núm. 219/2016 de fecha 07 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, con disfrute de salario, realizado por el ministerial Jean Pierre Ceara Batlle, Alguacil de Estrados de la Sexta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, por 3 meses y 15 días, con efectividad al 1ro. de julio de 2016, a los fines de participar en el curso de “Vehículo de Conducción Comercial” el cual será impartido en el Instituto Tecnológico de Orange (Orange Tech College) en Florida, Estados Unidos. La Licda. Ingrid Pimentel, recomienda que la referida licencia sea sin disfrute de salario, por lo que, deja a consideración de este Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 468131), DECIDIÉNDOSE aprobar licencia sin disfrute de salario.*
7. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE PUNTO.*
8. *Oficio CDC 0404/ 16 de fecha 04 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo a los fines de ponderación el oficio realizado por el magistrado Aldemaro Muñiz Mena, Juez de la Primera Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, solicitando le concedan una licencia especial, con disfrute de salario para asistir a un curso intensivo para optar por un Doctorado que ofrece la Embajada Americana en calidad de docente en el área del Derecho, del cual fue becado por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) durante el período del 03 de junio hasta el 05 de agosto de 2016, el Director General, no opina sobre esta solicitud. En cuanto a otra solicitud que realiza el Magistrado Muñiz, donde informa que, en virtud a su asistencia al referido curso intensivo de inglés, no le será posible realizar el curso de Actualización en Derecho de la Administración del Estado, en Salamanca, España, para el cual le fue aprobada una ayuda para educación por un monto de RD\$40,000.00, por lo tanto, solicita la revocación de dicha ayuda, ya que aún no ha sido desembolsada. (Dominum 468690), DECIDIÉNDOSE remitir a los fines de opinión al Mag. Samuel Guzmán, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.*
9. *Oficio DGHCJA Núm. 233/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial, realizado por la Sra. Albania A. Infante Caraballo, Oficinista de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, Nagua, durante dos años, los viernes a partir de las 4:00 p.m., con efectividad al 25 de septiembre de 2017, a los fines de asistir a una Maestría en Procedimiento Civil (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 468934), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
10. *Oficio CPJ/15/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por el Consejero Fernando Fernández, remitiendo la solicitud de permiso especial realizado por la Licda. Engerlina*



Santos Matías, Oficinista de la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago, a los fines de asistir los jueves y viernes, con efectividad al 26 de mayo de 2016 hasta el 28 de abril de 2017, a la Escuela Nacional del Ministerio Público, en razón de que la misma se aprobó el concurso III de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores y Fiscalizadoras (Dominum 469881), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para los fines de opinión.

- 11. Oficio de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, solicitando la aprobación del pago para las becas en la Universidad APEC, por un monto de RD\$74,600.00, por concepto de 3 becas otorgadas a las Licdas. Mayerlin Herrera Lockhart, Soraya Vargas Encarnación y Jennie Patricia Peña González, Abogadas Ayudantes de la Suprema Corte de Justicia, quienes cursan la maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, las dos primeras, y Derecho de Familia, respetivamente, monto que serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 468899), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 12. Oficio DA/0528/2016 de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Adabelle Acosta, Directora Administrativa, remitiendo el oficio realizado por el Licdo. Rafael Suarez, donde solicita la compra de piezas para la motocicleta Honda Thomson placa núm. YX00265, propiedad de la AMET y asignada al Sargento José Luis María, Flanqueador Seguridad del Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial (Dominum 465626), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de la compra de las piezas, a saber:*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
02	KITS DE PISTDN MARCA HONDA
06	SELLOS DE VALVULA MARCA HONDA
01	KIT CATALINA Y CADENA MARCA HONDA
04	BUJÍAS MARCA CHAMPION
04	ACEITES MARCA MOTUL
01	FILTRO DE ACEITE MARCA HONDA
01	JUNTA DEL CILINDRO MARCA HONDA
01	JUNTA DE LA CULATA MARCA HONDA
01	SILICON ULTRA GRIS
01	COOLANT MARCA PRESTON
	MANO DE OBRA

- 13. Oficio DGHCJA Núm. 227/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a los fines de aprobación el presupuesto por un monto de RD\$160,000.00,*



con motivo de la celebración del día de las madres, la relación de bonos para ser entregados por Departamento Judicial, bonos que se encuentran disponibles, confirmado por el Departamento Administrativo, por lo que, no hay que incurrir en gastos para la adquisición de los mismos (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 468791), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

14. *Oficio CDC 0425/ 16 de fecha 09 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable, sobre el oficio realizado por la magistrada Nancy Salcedo, Juez Presidente de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago, solicitando los viáticos para imprevistos correspondientes al viaje que realizará a la Isla Margarita, donde participara en el VI Seminario de Postgrado Internacional y Comparado de Derecho de Trabajo sobre los Derechos Fundamentales desde el 15 hasta el 27 de mayo de 2016. El Director General, opina favorable a que le otorguen los referidos viáticos, en virtud a que se trata de un viaje oficial, al ser seleccionada por la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 468903), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud con cargos a los fondos generales de la Institución.*
15. *Oficio CDC 0437/ 16 de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para consideración de este Consejo la invitación realizada por el Director del Archivo Central General de la Nación, para participar en el V Encuentro Nacional de Archivos y el 2do. Seminario Iberoamericano de Archivos, con el tema: “Valoración Documental: Actualidad y Perspectiva”, a celebrarse los días 29 y 30 de junio de 2016, en el Hotel Crown Plaza, por un costo de RD\$5,000.00, por participante. El Director General, indica que de ser aprobada esta participación en dicho evento, ha preseleccionado a 3 empleados del Archivo Judicial, a saber: Eggly Beltré, Distrito Nacional; Anyolina Rodríguez, Santiago; y Máximo Reynoso, La Vega. Además, remite la disponibilidad financiera para tales fines (Dominum 468677), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
16. *Oficio CDC Núm. 0435/ 16 de fecha 9 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión requerida sobre disponibilidad financiera para la participación del Poder Judicial en la Cuarta Edición de la Feria de Asistencia Legal Gratuita Lex-Unibe, según documentos anexos, remite opinión favorable de la Dirección Presupuestaria y Financiera, de que se puede colaborar con la suma de RD\$20,000.00, para la participación de la Institución en dicha feria (Dominum 466761), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
17. *Oficio de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, solicitando la corrección sobre la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 27/04/2016, mediante Acta núm. 14/2016, en relación al pago de los gastos de*



trasporte por motivo de viaje, por un valor de novecientos dólares (US\$900.00), equivalentes a trescientos (US\$300.00) para cada uno de los Magistrados Francisco Ant. Ortega Polanco y Nancy Salcedo Fernández y la Licda. Evelyn Díaz Hughes, agregando a la magistrada Felicita Pérez V., Juez de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago, quien no fue incluida, quienes viajaran a la Isla Margarita, Estado de Nueva Esparta, Venezuela, para participar en el VI Seminario de Postgrado Internacional y Comparado de Derecho del Trabajo sobre Derechos Fundamentales, el cual se realizará desde el 16 al 25 de Mayo 2016, organizado por Universitas Fundación en la Isla de Margarita, auspiciado por la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDTSS) y avalado académicamente por la Universidad de Margarita (UNIMAR) y Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AIDTSS). Asimismo, solicita el pago de los boletos aéreos por la suma de RD\$136,224.00. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 469018), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 18. Se conoció el oficio CDC 0406/16 de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la instancia realizada por el magistrado Rafael Ciprián, Juez Primer Sustituto de la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, donde reitera su reserva de derechos, acciones y recursos, realizada en virtud a su traslado. El Director General, deja a consideración de este Consejo, dicha solicitud (Dominum 466966/459098).*
- 19. Oficio CDC 0412/16 de fecha 04 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando autorización para que el Coronel Luis Felipe Guzmán Rodríguez, sea contratado por la institución con un salario de RD\$30,000.00, mensuales como Supervisor de Seguridad de la Oficina de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia, en sustitución del Coronel Juan Caros Jimenez Hidalgo, quien fue trasladado a otra dependencia (Dominum 468532), DECIDIÉNDOSE aprobar que sea beneficiados con la tarifa de militares.*
- 20. Oficio DPF/35/16 de fecha 05 de mayo de 2016, suscrito por el Licdo. Rafael Valdez Martínez, Director Presupuestario y Financiero, remitiendo un informe en torno al tema de las diversas solicitudes de adelanto de bono vacacional, que llegan a esa Dirección desde los diferentes Departamentos del Poder Judicial. Recientemente el Consejo del Poder Judicial a través del Acta No. 02/2016, dispuso que, con respecto al adelanto del bono vacacional, se aprueba que cada vez que sea solicitado cuente con la opinión de la Dirección Presupuestaria y Financiera; no obstante, también sigue vigente el Acta Núm.05/2015, en la cual está contemplado el siguiente proceso:*

PRIMERO: Disponer que, en caso de solicitud de bono vacacional, se delegue en cualquiera de los Consejeros presentes su solución, sin necesidad de someterse al



Pleno, por tanto, dicho trámite con la firma de un Consejero será suficiente para dar curso, en lo referente a la solicitud de pago anticipado de bono vacacional,

SEGUNDO: Dispone que la Dirección General de Carrera Judicial prepara el expediente del solicitante, debiendo sujetarse a las reglas y protocolo ya aprobado por el Consejo del Poder Judicial.

TERCERO: El Consejero que estuviere disponible estampará su firma, lo cual se remitirá a la Dirección Presupuestaria y Financiera para fines de pago; en el caso de que la solicitud de anticipación de bono vacacional no cumpliere con las rigurosidades reguladas por el Consejo del Poder Judicial, tres meses de anticipación a la fecha que le corresponde al servidor, si fuere una petición urgente porque se enmarca en una necesidad perentoria del solicitante debidamente justificada, se le aplicará el mismo procedimiento antes enunciado. Por tanto, su solución se resuelve con la firma y visto bueno de un solo Consejero; y

CUARTO: Disponer igualmente que todo servidor judicial que haga la petición de bono vacacional, con tres (3) meses de anticipación deba igualmente justificarlo.

No obstante, a todo lo anterior, es nuestro deber informar, que el bono vacacional es pagado una vez el servidor judicial ha cumplido un año en la Institución, que como política existente es otorgado en el mes que ingresó a la Institución, otorgándose el último día laborable del mes anterior.

Por otra parte es imperativo informar, que el presupuesto general del Poder Judicial para el año 2016, asciende al importe de RD\$5,606,643,649.00, el cual no es otorgado en una sola partida, sino, de manera mensual un monto ascendente a RD\$467,220,304.08, valor en el que está planificado y contemplado el pago del bono vacacional de los servidores judiciales, que al proceder a rebajar también bonos por adelantado proyectados en los meses subsiguientes, nos impacta significativamente para la apertura de certificado financiero, como provisión mensual para regalía pascual y otros.

A continuación, presenta el comportamiento de los pagos realizados por concepto del bono de vacaciones, donde incluimos los adelantos por este mismo concepto, durante el período febrero-abril 2016, según ilustramos en el análisis siguiente:

MES	BONO VACACIONAL	POR ADELANTADO	TOTAL
FEBRERO	22,904,778.67	564,563.23	23,469,341.90
MARZO	24,580,860.70	1,393,462.52	25,974,323.22



ABRIL	21,132,621.99	543,896.00	21,676,517.99
TOTALES	68,618,261.36	2,501,921.75	71,120,183.11

Como pueden observar, desde el mes de febrero hasta abril del presente año, se han desembolsado RD\$2,501,921.75, por concepto de adelanto de bono de vacaciones, valor que pagamos fuera de planificación, y por vía de consecuencia no figura dentro de los certificados financieros que poseemos. De igual manera, presentamos el comportamiento experimentado de las solicitudes de bono por adelantado correspondiente al período junio-septiembre 2015, el cual ascendió al importe de RD\$8,414,216.14, según ilustramos a continuación:

Mes	Bono Vacacional Adelantado
Junio	1,816,659.00
Julio	3,396,649.00
Agosto	2,277,438.00
Septiembre	923,470.14
Total	8,414,216.14

En vista de que se avecina un nuevo período escolar, según se puede observar en el análisis antes expuesto, esta situación puede cambiar drásticamente, tal y como ocurrió en el año 2015, por lo que entendemos que para que exista armonía, equilibrio y equidad al momento de aprobar un adelanto de bono vacacional, el Consejo del Poder Judicial debe resolver de la manera siguiente:

- a) Revocar el Acta No. 05/2015, el acápite cuarto, en cuanto se refiere a que la petición es posible realizarla tres meses de anticipación a la fecha planificada.
 - b) Que el bono por adelantado sólo debe ser otorgado en los casos relativos al tema de salud, y en los casos sumamente extraordinarios, que son perentorios, siempre acompañados con la justificación correspondiente, y con la opinión de la disponibilidad económica, por parte de la Dirección Presupuestaria y Financiera (Dominum 469071), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección Financiera.
21. Oficio CDC 0424/16 de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, presentando para consideración de este Consejo del Poder Judicial, los siguientes aspectos:

-Disponer una medida general en la que conste que toda persona que se encuentre disfrutando de una licencia sin percibir un sueldo y que a su vez ostente otro cargo público o privado, le sea revocada la licencia que le haya concedido el Consejo del Poder Judicial.



Indica que solicita esta medida, en razón a que la Cámara de Cuentas ha identificado como una mala práctica este tipo de situación, igual parecer asume la Contraloría General.

Destaca que el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, en su artículo 69, expresa lo siguiente: “Las funciones administrativas judiciales son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo retribuido por el Estado, o de elección popular o representación política, de árbitro, conciliador, salvo que cumpla estas funciones en razón de sus cargo de albacea y curador, salvo los cargos relativos a la docencia académica (Dominum 469067), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General a los fines de que realice un informe legal sobre este punto y a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial que haga las listas de las personas que han sido identificada con este caso.

22. *Oficio CDC 0394/ 16 de fecha 29 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo las solicitudes realizada por la Dra. Santa Moreno Pérez, requiriendo: 1) Una corrección de Certificación expedida por la División de Registro; 2) Una audiencia con este Consejo; 3) La reconsideración de la decisión de su ascenso como Juez de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, e Director General, informa:*

- 1) Se verifico que los datos indicados en la certificación aludida, son los correctos.*
- 2) En cuanto a la solicitud de audiencia, deja a consideración de este Consejo, la decisión a tomar.*
- 3) En cuanto a la reconsideración, recomienda que se declare inadmisibile, ya que esta solicitud fue conocida por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 01/2013 d/f: 13/01/2016.*

(Dominum 467176), DECIDIÉNDOSE declarar inadmisibile los puntos 1 y 3; y con respecto al punto 2 se sobresee para ser conocido oportunamente.

23. *Oficio DGHCJA Núm. 213/2016 de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión d/f: 07/03/2016, según consta en su Acta núm. 08/2016, donde se aprobó otorgarle una licencia especial, sin disfrute de salario, a la Sra. Patricia Durán Valerio, Abogada Ayudante del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante un (1) año y tres (3) meses, a partir del 03 de marzo de 2016, a los fines de participar en el programa de Capacitación Inicial, (PCI) para Aspirante a Fiscalizador(a) de la Escuela Nacional del Ministerio Público. La*



Licda. Ingrid Pimentel, remite la solicitud de rectificación realizada por la Sra. Durán, donde requiere que le sea otorgado un permiso especial, con disfrute de salario, durante un (1) año y tres (3) meses, los jueves y viernes de cada semana (Dominum 467678) (Visto por el Dr. Justiniano Montero), DECIDIÉNDOSE ratificar la decisión del Consejo.

24. *Oficio CDC 0422/ 16 de fecha 06 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, sometiendo a este Consejo del Poder Judicial la solicitud realizada por la magistrada Nancy Salcedo, Jueza Presidente de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago, sobre el pago de incentivo con relación a la cadena de movimientos para suplir al magistrado Etanislao Radhamés Rodríguez F., en virtud a su elección como representante de los Jueces de Cortes ante el Consejo del Poder Judicial. El Director General, reintroduce esta solicitud, debido a que fue sobreseída por este Consejo mediante Acta 11/2016 (Dominum 463074) , DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud. Se solicita a Dirección de Carrera a los fine de que remita opinión sobre la disponibilidad económica sobre suplencias de los Consejeros Fernando Fernández y Leonardo Recio Tineo.*
25. *Eliminación del punto 36 correspondiente al Acta 14/2016 de fecha 27 de abril de 2016, DECIDIÉNDOSE aprobar la eliminación del mismo.*
26. *Solicitud de rectificación presentada por el Magistrado Víctor José Castellanos, Consejero del Poder Judicial, en relación a la decisión emitida por este Consejo, mediante Acta 14/2016 d/f: 27/04/2016, sobre creación de la Comisión para elaborar un Plan Estratégico Comunicacional, la cual estará presidida por el Consejero Víctor José Castellanos, y estará integrada por el Director General de Administración y Carrera Judicial, Dr. Justiniano Montero; Directora General Técnica, Licda. Cecilia Cuello; Dirección de Políticas Públicas, Licda. Yildalina Tatten; Dirección de Prensa y Comunicaciones, Licdo. Federico Méndez; Dirección Nacional del Registro de Títulos, Dr. Rosabel Castillo; Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, Licda. Mariloy Díaz; Director Nacional de Mensuras Catastrales, Agrim. Andrés de Jesús Rosario; los magistrados Rubén Darío Cruz, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Hermanas Mirabal, Salcedo; José Alejandro Vargas, Juez Coordinador de los Juzgados de Instrucción del Distrito Nacional, Bernabel Moricete, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega; Claudio Aníbal Medrano, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís; Wendy Martínez, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo; y Luis Carrera Borges, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Municipal del Distrito Nacional; Dirección de Protocolo; siendo lo correcto: División de Relaciones Públicas y Protocolo; así como magistrado Luis B. Carrera Muñoz, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales del Distrito Nacional, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



27. Oficio de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito por la magistrada Mirian Germán Brito, Juez Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la designación de cuatro (4) Abogados Ayudantes por la cantidad de trabajo existente. Informa que en febrero de 2015, se produjo una modificación al Código Procesal Penal, que cambio las condiciones de admisibilidad de los procesos triplicando el número de casos a conocer.

Indica que la gravedad de la situación amerita la designación de 4 Abogados Ayudantes, 3 Digitadores, 3 Oficinistas y 3 Correctores. Sugiere como una medida de emergencia designar Abogados Ayudantes de las Cortes de Apelación, a los fines de asistir (Dominum 469684), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de estudio.

28. Comunicación de fecha 10 de mayo de 2016, suscrita por la magistrada Miriam Germán Brito, Juez Presidenta de la Sala Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, relativa a situación que se presenta con los expedientes que luego de ser fallados en Corte, la Secretaría de este Tribunal tarda en enviarlos a esta Suprema Corte de Justicia, informa que con posterioridad a estas comunicaciones el Magistrado Presidente y al Director General de Administración y Carrera Judicial, convocaron una reunión a los Presidentes de Cortes, en donde entre otros temas se trató el mencionado, propones que una vez informado nuevamente el Consejo, el Secretario o la Secretaria que haya incurrido en tal práctica sea por lo menos llamado (a) a comparecer para explicar las razones de esta situación y si procede, aplicarle algún tipo de sanción disciplinaria con miras a que nos e siga produciendo esa práctica (Dominum 469682), DECIDIÉNDOSE enviar una circular a los jueces Penales de Corte de Apelación; a todos los Secretarios de Cortes de Apelación en materia Penal; y a la Secretaría General de la SCJ; para que, cuando reciban la declaración de un recurso de casación sea tramitado, de conformidad al plazo establecido en el Código Procesal Penal a la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, haciéndole la advertencia de que no hacerlo en el plazo legal, será sancionado según correspondiere de conformidad con la ley, la ética y la disciplina judicial. Se instruye a la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia verificar la ocurrencia del fenómeno descrito a los fines de deducir las condignas consecuencias. Se comisiona al Secretario General del Consejo del Poder Judicial para darle cumplimiento a esta decisión.

29. Oficio CDC 0408/16 de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión favorable sobre la solicitud de designación fija del Lic. Franklin Martínez Burgos, como Registrador Adscrito para el Registro de Títulos de la Provincia de Santo Domingo, realizada por la Licda. Yessenia Padilla, Registradora de Títulos proponiendo positivamente que este empleado sea fijado en la posición antes descrita (Dominum 468184), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



30. Oficio AG-2016-170 de fecha 28 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, remitiendo el informe de estado de actividades del Proyecto “Mejora de Procesos y Fortalecimiento de Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria” actualizado al 26/04/2016. Indica que este proyecto se encuentra en proceso de ejecución en la Jurisdicción Inmobiliaria por parte de la Empresa Consultores para el Desarrollo (Dominum 469048), DECIDIÉNDOSE remitir una copia a cada uno de los Consejeros y coordinar una visita de los mismos a las instalaciones de Consultores para el Desarrollo.
31. Oficio DGHCJA Núm. 192/2016 de fecha 19 de abril de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso de la Sra. Nelcy Nin Figuereo, cuando se desempeñaba como Oficinista de la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones del Centro Secretarial Común del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, por haber notificado a una persona menor de edad, vía telefónica, por lo que, solicita revisión de la medida disciplinaria escrita impuesta.

Considerando: Que en fecha 27/08/2015, el Licdo. Fernando Santana Peláez interpone ante el Consejo del Poder Judicial formal querrela contra la Sra. Nelcy Nin Figuereo, por realizar una supuesta llamada a un menor de edad dándole conocimiento de manera irregular del expediente No. 226-01-15-00163, en la que concluye en su dispositivo que la señora Nelcy Nin Figuereo sea sometida a juicio disciplinario y se imponga sanciones por su actuación antijurídica y proceder dudoso, que existe una hoja de notificación de audiencia de fecha 08/07/2015, donde supuestamente contactaron a nuestro representado a través de un número inexistente y supuestamente hablado con su sobrino menor de edad y que existe copia del acta de nacimiento del sobrino de nuestro representado que indica que es menor de edad, el cual reconoció que no conoce el referido número telefónico y que nadie lo ha contactado.

Considerando: Que en fecha 10/09/2015, la Directora Gestión Humano y Carrera Judicial Administrativa, mediante el Oficio DGHCJA Núm. 55016 le impone una amonestación escrita por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, en el sentido de haber realizado una llamada para notificar una audiencia y dejar mensaje con un menor, de 13 años de edad, relativo al expediente del Abogado Fernando E. Santana Peláez en representación del Licenciado Víctor V. Guzmán Duran, mediante Recurso de Apelación contra sentencia Núm. 064-2015-000858 de fecha 03/06/2015; violentando los principios de Credibilidad, Diligencia y Responsabilidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Considerando: Que se evidencia mediante el acta de nacimiento y notificación de audiencia depositada mediante instancia de fecha 31/08/2015 suscrita por el Licdo. Fernando E. Santana Peláez que la señora Nin Figuereo realizó llamada en fecha



08/07/2015 a las 10:26 a.m. y se comunicó con Jesús Collado quien dijo ser sobrino del señor Víctor Vladimir Guzmán Durán, al verificar el acta de nacimiento se comprueba la minoría de edad del joven Jesús Manuel Collado.

Considerando: Que mediante solicitud de revisión de amonestación escrita, de fecha 15/09/2015, suscrita por Nelcy Nin Figuereo, en su parte conclusiva solicita que el Consejo del Poder Judicial se avoque a revisar la amonestación escrita impuesta en fecha 10/09/2015, por resultar contraria al debido proceso de ley y las garantías mínimas prevista en la Constitución de la Republica y Reglamento 3471/2008 sobre Carrera Administrativa Judicial.

Considerando: Que en la solicitud de revisión de amonestación escrita, de fecha 15/09/2015, suscrita por Nelcy Nin Figuereo, admite haberse comunicado con el joven Jesús Collado, quien dijo ser sobrino del señor Víctor Vladimir Guzmán Durán y del cual desconocía que es menor de edad, no obstante tener raciocinio del mensaje que le dejamos a cargo, sin embargo la señora Nin Figuereo no hizo la comprobación a fines de verificar si la persona con quien hablaba era la persona que decía ser, además se entiende que un menor de edad tiene incapacidad jurídica, por lo que recae en la tutela de los padres, pudiendo esta falta ser un motivo de impugnación.

Considerando: Que el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta Núm. 41/2012 aprobó que las sanciones orales y escritas impuestas por el supervisor serán consideradas definitivas, por lo que la sanción impuesta por la Directora de Gestión Humano y Carrera Judicial Administrativa está sustentada.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta, RECOMIENDA:

Ratificar la sanción de amonestación escrita impuesta a la señora Nelcy Nin Figuereo, mediante Oficio DGHCJA Núm. 55016 d/f 10/09/2015, por haber notificado a una persona menor de edad vía telefónica, violentando la disposición los artículos 67 incisos 1, 7, 17 y 22, artículo 68 incisos 17 y 25, Artículo 89 incisos 2, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Integridad, Legalidad, Prudencia, Responsabilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 437739), DECIDIÉNDOSE declarar admisible el recurso y se revoca la amonestación escrita impuesta a la Sra. Nelcy Nin. Se hace constar que el Consejero Leonardo Recio Tineo se inhibe del conocimiento de este punto, por existir un vínculo de amistad.

PUNTOS LIBRES PRESENTADOS POR EL ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ F:



32. *Se comisiona a los consejeros Estanislao Radhamés Rodríguez y Leonardo Recio Tineo, para que conjuntamente armonicen una reunión con la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores Judiciales (COOPNASEJU), a los fines de tratar con ellos el tema para un posible acuerdo en la relación a la solicitud de adelanto del bono vacacional.*

PUNTOS LIBRES PRESENTADOS POR EL CONSEJERO LEONARDO RECIO TINEO:

33. *Solicitud de rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 09/05/2016, según consta en su Acta núm. 16/2016, donde se aprobó el descargo de activos inservibles de los tribunales del país, los cuales están depositados en el patio del lado Sur de la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial, La Casona, para hacer constar que además del descargo se aprueba la realización de una Subasta Pública para la venta de los mismos, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
34. *Caso de la ayuda económica a la Sra. Suzan Medrano Pérez, Conserje-Mensajero del Juzgado de Paz de Villa Rivas, DECIDIÉNDOSE comisionar al consejero Leonardo Recio Tineo, a los fines de solicitar a la Sra. Medrano mayores detalles sobre su caso y posteriormente remitir a la Dirección Presupuestaria y Financiera para fines de disponibilidad económica.*

Mariano Germán Mejía,

Víctor José Castellanos Estrella

Etanislao Radhamés Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General